

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 072

29 de julio de 2022

“POR EL CUAL SE ASIGNA DE MANERA PARCIAL Y TEMPORAL ALGUNAS FUNCIONES DEL SECRETARIO DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA”.

El Alcalde del Municipio de Sonsón, Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2.012, la Ley 1437 de 2.011, la Ley 1797 de 2016, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.
3. Que el numeral 2° del artículo 2.2.5.1.2. del Decreto 1083 de 2.015 determina la facultad de los gobernadores y alcaldes de nombrar a los presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado.
4. Que el numeral 6° del artículo 2.2.5.5.1. del Decreto 1083 de 2015 establece la suspensión o separación en el ejercicio de las funciones como una situación administrativa susceptible de ser superada mediante las figuras del encargo del empleo público o del encargo parcial de funciones.
5. Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto 1083 de 2015 determina que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

6. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia en la actualidad no cuenta con secretario nombrado bajo libre nombramiento y remoción, razón por la cual se hace necesario designar temporalmente las funciones de dicha cartera a un empleado público del nivel directivo que apoye con las funciones públicas que se promueven desde dicha Secretaría.

7. Que no hay lugar a realizar el encargo de funciones administrativas a empleados de carrera administrativa, toda vez que el nivel jerárquico al cual pertenecen, podría afectar sustancialmente la correcta prestación del servicio a cargo de la Secretaría de Inclusión Social y Familia por la alta demanda de servicios técnicos y operativos.

8. Que el secretario de Gobierno y Participación Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Sonsón, Antioquia, cumple con los requisitos de experiencia y formación académica para ocupar el cargo.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1º. Asignar de manera parcial, temporal y sin desvinculación al secretario de Gobierno y Participación Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Sonsón, Antioquia, cuya naturaleza corresponde al de libre nombramiento y remoción, las siguientes funciones que le corresponden al Secretario de Inclusión Social y Familia:

1. Direccionar el diseño, implementación, monitoreo y asesoría de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social económico y cultural de los grupos poblacionales y la Familia.
2. Diseñar e implementar Políticas de atención y generar oportunidades para las poblaciones minoritarias o en situación de vulnerabilidad.
3. Coordinar y articular con entidades gubernamentales y no gubernamentales públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social.
4. Proponer acciones para transversalizar las políticas de atención a los diferentes grupos poblacionales con las demás dependencias de la administración Municipal.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

5. Liderar la adopción e implementación de las políticas públicas de equidad de género.
6. Coordinar con los funcionarios adscritos a la dependencia la asesoría y acompañamiento psicosocial a las familias en situación de conflicto o vulnerabilidad y a los grupos poblacionales en situación de riesgo social
7. Liderar la definición e implementación de políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud
8. Coordinar los programas más familias en acción, complementación alimentaria, adulto mayor y discapacidad.

Artículo 2°. La asignación parcial, temporal y sin desvinculación de funciones a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo no genera modificación en las condiciones salariales en el empleado quien las asume.

Artículo 3°. La designación parcial, temporal y sin desvinculación de funciones a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo se mantendrán hasta tanto sea provisionado el empleo.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los 29 días del mes de julio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde, Diana Marcela Rendón Cano		29-07-2022
Revisó y Aprobó	Asesor Jurídico, Víctor Emilio Calle Gaviria		29-07-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora